



**Informe de análisis sobre el 29º Período de
Sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

***Negar los derechos de las personas en base a
la orientación sexual, la identidad de género y
la intersexualidad es cuestionar la
universalidad de los derechos humanos***

Del 15 de junio al 3 de julio de 2015

Para más información sobre el HRC29:

Arvind Narrain | Director en Ginebra | arvind@arc-international.net

Kim Vance | Directora Ejecutiva | kim@arc-international.net

<http://arc-international.net/global-advocacy/human-rights-council/hrc29>

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Pages/29RegularSession.aspx>

CONTENIDO

<i>Lista de las intervenciones pertinentes a los derechos de las personas LGBTI durante el 29º HRC.....</i>	3
<i>Introducción.....</i>	4
<i>Informe del Alto Comisionado sobre la discriminación y la violencia por orientación sexual e identidad de género.....</i>	5
<ul style="list-style-type: none"><i>• Debate General en virtud de los Temas 2 y 3</i><i>• Debate General sobre la Declaración y el Programa de Acción de Viena en virtud del Tema 8</i><i>• Debate en virtud del Tema 4: situaciones de derechos humanos que requieren atención del Consejo</i><i>• ‘Libres e Iguales en Derechos’: evento paralelo sobre el Informe organizado por Brasil, Uruguay, Chile y Colombia</i>	
<i>La intersección de los derechos de las personas LGBTI con marcos de trabajo de derechos humanos más amplios.....</i>	16
<ul style="list-style-type: none"><i>• Informes de los Relatores Especiales y el debate subsiguiente</i><i>• Relator Especial sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión</i><i>• Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental</i><i>• Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos</i><i>• Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias</i><i>• En el Día anual de debate sobre los derechos humanos de las mujeres se discutió la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas</i><i>• Grupo de trabajo sobre discriminación contra las mujeres</i><i>• Discusión en mesa redonda sobre el derecho de todas las niñas a la educación</i><i>• Eventos paralelos</i>	
<i>La Resolución para la protección de la familia</i>	23
<i>El surgimiento de ISIS y el desafío a la existencia LGBTI.....</i>	27
<i>La cuestión de la universalidad de los derechos humanos.....</i>	29
<i>Informes de resultados del EPU.....</i>	31
<i>Conclusión: algunas reflexiones sobre el camino a seguir.....</i>	34
<ul style="list-style-type: none"><i>• Estados que generalmente apoyan los derechos de las personas LGBTI</i><i>• Estados que generalmente se oponen a los derechos de las personas LGBTI</i><i>• Estados que se encuentran a la mitad</i><i>• Entidades que se oponen ‘in toto’ a la existencia LGBTI</i>	

Lista de las intervenciones pertinentes a los derechos de las personas LGBTI durante el 29º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

(disponibles en video:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLZOJk6RLY4fLvp9nUAoALeYchDO02Ihi6>)

1. Declaración conjunta de más de 400 ONG de todo el mundo, en virtud del Tema 8
2. Declaración en la mesa redonda sobre el derecho de todas las niñas a la educación
3. Las voces de los defensores y defensoras LGBTI: discusión en mesa redonda
4. Declaración en relación al Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer
5. Declaración sobre situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo
6. Declaración en relación al Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza como una violación a los derechos humanos
7. Declaración durante el debate del Informe del Grupo de trabajo sobre Discriminación contra las mujeres
8. Declaración sobre cuestiones intersexuales y mutilación genital femenina en virtud de los Temas 2 y 3
9. Declaración en relación al Informe de la OACDH sobre la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género
10. Declaraciones en torno al Examen Periódico Universal de Turquía, Kuwait, Suecia, Lesoto, Kenia y Kirguistán
11. Declaración durante el Día anual de debate sobre los derechos humanos de la mujer
12. Declaración en relación al Informe del Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión
13. Declaración en relación al Informe del Relator Especial sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
14. Declaración conjunta entregada por Colombia, en virtud del Tema 8
15. Declaración sobre dedicar fondos a las cuestiones trans, en virtud del Tema 8
16. Declaración sobre los pasos que Irlanda debe dar para proteger a las personas trans en virtud del Tema 4

INTRODUCCIÓN

Lo más relevante del 29º Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, desde el punto de vista de los derechos de las personas LGBTI, fue el Informe sobre las violaciones a los derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género, emitido por la Oficina del Alto Comisionado. El Informe mismo (que es un documento altamente significativo) provocó una polarización de opiniones entre los Estados, quedando los que expresaron su completo apoyo y los que se opusieron con vehemencia. No obstante, más allá de la dinámica de las sesiones del Consejo, el Informe, como estudio detallado realizado por una organización confiable, tiene el potencial necesario para convertirse en una importante herramienta de defensa global, regional y nacional.

Cada vez más, los derechos de las personas LGBTI se integran a la corriente principal. Ello se vio reflejado en el hecho de que, como en anteriores períodos de sesiones, las cuestiones LGBTI fueron mencionadas en los Informes de muchos Relatores Especiales, incluyendo los Relatores Especiales sobre el derecho a la salud y sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, así como en las respuestas de los Estados y de la sociedad civil a estos Informes.

Aun cuando quizás ahora, más que nunca, los derechos de las personas LGBTI estén integrados a la corriente principal, la oposición a otorgar estos derechos sigue siendo tan estridente como siempre. Además de las declaraciones maliciosas y abiertamente homofóbicas por parte de Estados opositores, la oposición está tramando otras estrategias. Parte de la nueva estrategia es expresar su oposición en términos más sutiles. Un excelente ejemplo de ello en este período de sesiones fue cómo la resolución para la protección de la familia se convirtió en un boxeo de sombras, donde el código de apoyo a la resolución se vio como una oposición a la así llamada ‘agenda LGBTI’. Es importante comprender que a veces la oposición es brutal y directa, pero, otras veces, los Estados se oponen a los derechos de las personas LGBTI por medios aparentemente indirectos, como las resoluciones sobre los valores tradicionales y las resoluciones sobre la protección de la familia.

En este período de sesiones también se dirigió atención hacia la profundidad y gravedad de la violación a los derechos de las personas LGBTI. Tal vez, lo más grave sea la guerra declarada por ISIL contra las personas que son LGBTI, como se ha visto en los casos reportados de asesinato de personas por sospecharse que eran homosexuales.

En este 29º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se abordó una y otra vez la importancia de entender los derechos de las personas LGBTI como parte de un marco de trabajo de derechos humanos más amplio. El marco más amplio bajo el cual contemplar y comprender la oposición a los derechos de las personas LGBTI es el de verlos como un desafío a los principios

fundamentales de derechos humanos que dicen que todos los derechos son inherentes a todas las personas desde el momento de nacer, v.g., el principio de universalidad.

INFORME DEL ALTO COMISIONADO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

En su discurso de inauguración del 29º Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado explicó que este Informe está en estado germinal. Aún entre tantas cuestiones graves de negación de los derechos humanos, desde Palestina hasta Siria, el Alto Comisionado atrajo atención específica hacia el informe sobre la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Zeid Ra'ad Al Hussein observó que:

Ha habido muchos avances en cuanto a protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales – entre ellas, la introducción de nuevas leyes contra la discriminación y contra los crímenes de odio; el reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo; la protección de los menores intersexuales; y cambios que facilitan que las personas transgénero puedan obtener el reconocimiento legal de su identidad de género —. Aun así, como se indica en nuestro informe temático presentado ante este Consejo, las personas LGBT e intersexuales de todas las regiones enfrentan generalizados y violentos abusos, acoso y discriminación constantes. Debemos hacer mucho más para poner fin a esta dañina discriminación.¹

El Informe mismo fue debatido y discutido en tres foros:

- El Debate General en virtud de los Temas 2 y 3
- El Debate sobre el seguimiento del programa de Acción de Viena en virtud del Tema 8
- Un evento paralelo organizado por los patrocinadores latinoamericanos de la resolución por la que se autorizó la realización del Informe

¹ <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16074&LangID=E>

DEBATE GENERAL EN VIRTUD DE LOS TEMAS 2 Y 3

En el Debate General en virtud de los Temas 2 y 3 hubo dos vertientes de respuestas. En el lado de apoyo al Informe se encontraban Estados del GRULAC, EE.UU. y otros estados occidentales. Quienes se opusieron vigorosamente al Informe fueron los estados que formaban la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y estados del grupo africano. Las respuestas de la sociedad civil fueron, uniformemente, de apoyo.

Respuestas de apoyo

Letonia habló en nombre de la Unión Europea para expresar preocupación porque la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero continúa sucediendo en todo el mundo. Hizo un llamado a los Estados para asegurar que la orientación sexual no sea, bajo circunstancia alguna, motivo de sanciones penales.

Chile habló en nombre de Brasil, Colombia y Uruguay, para acoger con beneplácito el informe y las recomendaciones sobre la orientación sexual y la identidad de género y expresar preocupación por el persistente patrón de discriminación y acoso contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Agregó que todas las personas tienen derecho a ser protegidas en virtud de la legislación internacional de derechos humanos y que los Estados tienen la obligación de garantizar esta protección. El Consejo debe seguir combatiendo todas las formas de violencia y discriminación, particularmente por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Alemania expresó honda preocupación por la continua y severa discriminación contra las personas por su orientación sexual e identidad de género según se describe en el informe y, dijo que la discriminación por parte de actores privados sigue siendo un reto a vencer. Alemania solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos realizar una actualización periódica en torno a esta cuestión y dijo que esta cuestión es demasiado importante como para quedar fuera de la agenda del Consejo de Derechos Humanos.

El Reino Unido observó que es inaceptable que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero sean sometidas a abusos, acoso y discriminación constantes, generalizados, y violentos.

Montenegro observó que debe preocuparnos el que muchas personas en todos los países estén expuestas a muchas formas de violencia, discriminación y exclusión por motivo de su orientación sexual e identidad de género, tanto en la familia como en la sociedad.

Eslovenia dijo ser fuerte partidaria de la resolución del Consejo sobre derechos humanos y orientación sexual y agregó que el relativismo cultural no puede ser usado para negar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. Eslovenia condenó toda penalización del comportamiento homosexual y aquellos casos donde las autoridades no investigan la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero.

Australia condenó los continuos actos de violencia, tortura, discriminación y otras formas de negación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Observó, que en algunos países todavía puede aplicarse la pena de muerte a casos de conducta homosexual consensuada, e instó a todos los países a poner fin a la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Respuestas de crítica

Qatar habló en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo para apoyar la labor de los mecanismos de derechos humanos, especialmente, los Procedimientos Especiales. No obstante, dijo tener problemas con la homosexualidad y opinó que choca con los preceptos de la sharia y el islam. Parece ser, continuó, que los Relatores Especiales estuvieran traspasando el código de conducta y yendo más allá de su mandato. En su opinión, algunos informes estaban basados en información no confiable y en una imagen muy alejada de la situación que se vive en los Estados del Golfo, como por ejemplo, los derechos de homosexuales.

Paquistán habló en nombre de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI) y observó que el Consejo de ministros del exterior de la OCI rechazó la resolución que mandaba a la OACDH realizar un informe sobre orientación sexual e identidad de género. Agregó que la familia forma la unidad básica de la sociedad y contribuye de manera significativa al goce de los derechos humanos de hombres, mujeres y niños. Lamentó que las recomendaciones del Alto Comisionado expresadas en el Informe infrinjan los asuntos internos de los Estados Miembros y, expresó seria preocupación por el hecho de que en el informe del Grupo de Trabajo sobre discriminación de las mujeres en las leyes y en la práctica se intentara redefinir a la familia. Paquistán lamentó el hecho de que con el fin de propagar los así llamados derechos LGBT, el Grupo de Trabajo haya adoptado una interpretación distorsionada de la familia y haya cuestionado la noción de familia universalmente aceptada.

Arabia Saudita lamentó que tanto el Informe como algunos países quisieran imponer nuevas realidades y politizar los derechos humanos a través de un doble discurso. Dijo no apoyar el tema de la homosexualidad y rechazó por completo las recomendaciones del Alto Comisionado, mismas que consideró una violación a la soberanía de los países y el Islam, que, dijo, es una religión de paz. Arabia Saudita expresó preocupación por el surgimiento de la islamofobia e hizo un llamado a los países a penalizar este discurso de odio.

Nigeria dijo que al aprobar la ley de prohibición de la homosexualidad ha delegado esta responsabilidad a su pueblo. El proyecto de ley estuvo en sincronía con las aspiraciones de sus 170 millones de habitantes, de los que una mayoría eran musulmanes y cristianos. Tanto su población como dos religiones principales rechazan el matrimonio entre personas del mismo sexo y los comportamientos lésbicos, homosexuales, bisexuales y transgénero, y agregó que los derechos humanos no deben usarse para imponer a las personas valores incorrectos. Los derechos gay o la orientación homosexual limitaría a la población e impondría consecuencias no previstas en la familia como institución. Agregó que el Estado tiene la obligación de asegurar que la familia y los valores religiosos y culturales de su ciudadanía sean respetados. Nigeria rechazó totalmente el informe actualizado de la Oficina del Alto Comisionado por entrometerse en los asuntos internos de ciertos Estados.

Respuestas de las instancias de la ONU y las ONG

ONUSIDA opinó que el enfoque basado en los derechos humanos es la manera más efectiva de atender el VIH/SIDA, y lamentó que los miembros de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual siguieran teniendo mayor probabilidad de vivir con VIH que el resto de la población como resultado de la discriminación y penalización de la conducta homosexual, lo que a su vez da como resultado falta de acceso a los servicios de salud. Agregó que el vínculo que existe entre la penalización y el VIH es claro.

Allied Rainbow Communities International, en una declaración conjunta con International Lesbian and Gay Association, celebró que el informe de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos ampliara la comprensión de las violaciones que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales enfrentan al llamar la atención hacia las intervenciones quirúrgicas innecesarias practicadas en infantes que nacen intersexuales. Hizo un llamado para que se apruebe una resolución que garantice la realización de informes periódicos, de un diálogo constructivo y de una atención sistemática, sostenida, a todo el espectro de las violaciones de derechos humanos por motivos de orientación sexual, identidad de género e intersexualidad.

International Humanist and Ethical Union afirmó que el derecho a la igualdad protege a los individuos teniendo en cuenta su orientación sexual e identidad de género. Causa perplejidad el hecho de que Estados como Rusia y Nigeria violen estos derechos mediante leyes discriminatorias. Negar a una persona el derecho a expresar quien es y a quien ama es negarle el derecho a ser ella misma.

International Service for Human Rights afirmó que las disposiciones actuales para proteger los derechos de las personas lesbianas, gais, transgénero y bisexuales son inadecuadas. Estudios recientes demuestran que, no obstante lo anterior, se estaban haciendo muchos avances. En todas

las regiones del mundo, las personas lesbianas, gais, transgénero y bisexuales están más activas y visibles. Dijo que las así llamadas leyes anti propaganda de varios países eran algo perturbador. Los Estados tienen la obligación de proteger de represalias a las defensoras y defensores de los derechos de las personas lesbianas, gais, transgénero y bisexuales.

Amnistía Internacional expresó que, en algunos casos, los abusos contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales han estado ligados a leyes restrictivas, ya existentes o nuevas. En unos 76 países, la actividad sexual consensuada entre adultos del mismo sexo sigue estando penalizada, y muchas veces las personas transgénero no pueden obtener el reconocimiento legal de su género. Instó al Consejo a seguir al tanto de esta cuestión.

DEBATE GENERAL SOBRE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA EN VIRTUD DEL TEMA 8

En el debate en virtud del Tema 8 también se dieron las mismas dos vertientes de respuestas: un grupo de, principalmente, Estados occidentales y latinoamericanos que apoyaron el informe; y Paquistán, en representación del grupo de la OCI, que se opuso vigorosamente. Lo más sobresaliente de las respuestas de la sociedad civil fue una declaración por más de 400 ONG de más de 105 países de todas partes del mundo en donde se solicita al Consejo de Derechos Humanos dar atención sistemática a los abusos sistémicos contra las personas LGBTI.

Respuestas de apoyo

Colombia habló en nombre de un grupo interregional de más de 72 países para expresar preocupación por las continuas evidencias, en todas las regiones, de actos de violencia y violaciones de derechos humanos por orientación sexual e identidad de género. Luego, hizo un llamado a los Estados a tomar medidas para poner fin a los actos de violencia, discriminación, sanciones penales y violaciones de derechos humanos relacionadas, que se cometen en contra de las personas por su orientación sexual o identidad de género; alentó a los Procedimientos Especiales, órganos de los tratados y otros interesados a seguir integrando estas cuestiones en sus mandatos pertinentes y a informar al Consejo; instó al Consejo a atender estas importantes cuestiones de derechos humanos.

Letonia habló en nombre de la Unión Europea y expresó que ésta última daba gran importancia al principio de universalidad consagrado en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y subrayó que este principio implicaba igualdad. La violación a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros constituyen uno de los grandes retos de nuestro tiempo. Agregó que los Estados tienen obligación de proteger a toda su ciudadanía de la violencia. Al menos 76 Estados tienen leyes que penalizan las relaciones del mismo sexo. Algunos Estados aplican incluso pena de muerte por relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo. Estas leyes deben abrogarse. Las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero tienen derecho a los mismos derechos humanos que todas las demás personas.

Estados Unidos dijo compartir las preocupaciones del Alto Comisionado respecto de las constantes, graves y difundidas violaciones y abusos perpetrados en contra de las personas por su orientación sexual o identidad de género. Expresó su apoyo al llamado del Alto Comisionado para que haya un continuo y robusto involucramiento por parte del Consejo de Derechos Humanos para atender la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual, observando que las prácticas discriminatorias siguen ocurriendo a tasas alarmantemente elevadas en todas las regiones del mundo.

Irlanda alabó a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos por su Informe sobre discriminación y violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género. Agregó que desde que el informe se publicó, Irlanda se ha unido a aquellos Estados que cuentan con estipulaciones que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo y se convirtió, además, en el primer Estado en lograrlo atendiendo al voto popular. El referéndum fue aprobado por aplastante mayoría, lo que demuestra el compromiso de Irlanda para con la igualdad, además de enviar con ello un fuerte mensaje de que sí es posible el cambio.

Países Bajos dijo que la Declaración y el Programa de Acción de Viena han unificado a la comunidad internacional en torno a la convicción de que la promoción y protección de los derechos humanos es una preocupación global. Por lo tanto, Países Bajos no puede evitar enfocarse en las situaciones de ciertos países en concreto. Todas las tradiciones o valores culturales o religiosos tendrán que pasar la prueba del principio de universalidad de los derechos humanos. Agregó que el mero hecho de que ciertas prácticas sean de larga data no puede ser la base para su aceptación. Los gobiernos tienen que evitar la violencia y la discriminación en contra de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Noruega expresó que mientras que a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero se les siguen negando sus derechos en todas partes del mundo, en algunos países, las defensoras y los

defensores de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales corren el riesgo de ser amenazadas, encarceladas o incluso asesinadas. Ésta es la razón por la que Noruega apoya a las organizaciones que ofrecen medidas concretas de seguridad para defensoras y defensores de derechos humanos, permitiéndoles así continuar con su labor.

España opinó que la no discriminación es un tema clave de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y que estos últimos eran muy claros en cuanto a rechazar toda forma de discriminación. Agregó que ningún Estado que pertenezca a las Naciones Unidas puede justificar la discriminación y la violencia en contra de personas, ni por su religión, ni por su estilo de vida, ni por su origen étnico, ni por su orientación sexual, ni por ninguna otra razón. La igualdad es el motor básico de la Declaración de Viena, y en ésta no pueden hacerse excepciones.

Israel afirmó que los Estados tienen una obligación bien establecida de respetar y proteger los derechos de todas las personas, incluyendo a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Juzgó de deplorables las terroríficas condiciones de la comunidad lésbico-gay-bisexual-transgénero-intersexual en la mayoría de los países de Medio Oriente, que prohíben las relaciones del mismo sexo por ley. Los derechos humanos deben otorgarse a todas las personas sin cuestionar la orientación sexual de cada cual.

Suiza condenó la discriminación de personas en base a su orientación sexual e identidad de género. Celebró las buenas prácticas que se han implementado para resolver este problema y, por ello, organizará en Ginebra una mesa redonda de puntos principales relacionados con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en el Consejo de Europa. Dicho evento permitirá la interacción con Estados, órganos de las Naciones Unidas, sociedad civil y comunidades locales interesadas a fin de identificar e intensificar esfuerzos coordinados para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual.

Croacia afirmó estar comprometida con la lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia, a fin de eliminar toda discriminación directa o indirecta por motivos de orientación sexual e identidad de género y dijo promover continuamente la aceptación social de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Croacia trabaja activamente para dar mayor promoción a la efectiva implementación de medidas legales y de otra índole para erradicar la discriminación por orientación sexual.

Suecia afirmó que los derechos humanos son universales y que ninguna persona debe ser sometida a torturas, violencia, ejecución sumaria, trato inhumano, arrestos arbitrarios, discriminación, ni ser silenciada de manera alguna por su orientación sexual o identidad de

género. Expresó que es especialmente preocupante notar que la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero se llevan a cabo sin que se pida cuentas a los responsables, e incluso bajo pretexto de normas y tradiciones sociales.

Respuestas hostiles por parte de Estados

Paquistán habló en nombre de la Organización para la Cooperación Islámica y expresó preocupación por los intentos de introducir en el Consejo y en el sistema de las Naciones Unidas conceptos que no tienen fundamento legal en ningún instrumento internacional de derechos humanos, como la así llamada noción de “orientación sexual”. Según Paquistán, el trabajo del Consejo debería estar guiado por el marco de trabajo normativo de derechos humanos unánimemente acordado y debería evitar intentos de imponer sistemas de valores que no tienen consideración alguna por las sensibilidades y diferencias culturales o religiosas.

Respuestas de la sociedad civil

International Lesbian and Gay Association, en una declaración conjunta con las organizaciones Allied Rainbow Communities International, Amnistía Internacional, International Federation for Human Rights Leagues (FIDH), International Humanist and Ethical Union, Article 19-International Centre Against Censorship, Verein Sudwind Entwicklungspolitik, Forum for Women and Development-FOKUS, International Service for Human Rights, Human Rights Watch, International HIV/AIDS Alliance e International Gay and Lesbian Human Rights Commission, junto con otras 400 ONG de más de 105 países de distintas partes del mundo, afirmó que en demasiados países las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales enfrentan graves violaciones a sus derechos humanos: son penalizadas, enfrentan pena de muerte y son sometidas a las así denominadas “terapias de conversión”, a violaciones sexuales y matrimonios forzados. Las violaciones se extienden a la esfera familiar, donde el rechazo y el trato discriminatorio y la violencia pueden tener graves consecuencias negativas sobre el disfrute de los derechos humanos. Acogió con beneplácito la resolución aprobada en septiembre y el reciente informe de la OACDH por considerarlos pasos positivos de avance adicionales y, reiteró que dichas violaciones de derechos son sistémicas y que requieren respuestas sistémicas por parte del Consejo de Derechos Humanos.

Action Canada for Population and Development expresó en una declaración conjunta, que el Consejo tiene obligación de garantizar los derechos de todas las personas de tomar y llevar a cabo decisiones con respecto de sus cuerpos y sus vidas. Agregó que la necesidad de dar una atención proactiva a los derechos humanos relacionados con la sexualidad y el género se ha hecho más clara y más urgente. Los derechos humanos no pueden realizarse en ausencia de una conversación abierta e informada en torno a estas cuestiones.

Alliance Defending Freedom dijo que el informe sobre las violaciones a los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales emitido por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos confunde las nociones de la legislación internacional y que intenta meter forzosamente en la agenda cuestiones que no tienen fundamento en la legislación internacional.

Sudwind afirmó que el maltrato a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales es reflejo de cómo está la situación general de los derechos humanos en cualquier sociedad. Agregó que en la Declaración de Viena se afirma que las libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo constituyen una regla importante de la legislación internacional de derechos humanos.

International Humanist and Ethical Union comentó estar consternada ante la oposición expresada por los representantes de la Organización para la Cooperación Islámica y por varios Estados a cualquier discusión sobre la cuestión de la violencia contra las personas por su orientación sexual. Agregó que esto es una admisión tácita de que los Estados islámicos no aceptan la universalidad de derechos. El Consejo no fue creado para promover y proteger la ley sharia, sino para promover y proteger los derechos humanos. De haber algún conflicto entre ambos, los derechos humanos deben prevalecer.

Rencontre Africaine pour la defense des droits de l'homme subrayó la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas y dijo que en muchos lugares del mundo, las personas son sometidas a violencia y discriminación por su orientación sexual e identidad de género. La Declaración y Programa de Acción de Viena reconocen la importancia del papel de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de los derechos humanos y hacen un llamado a los Estados a protegerlas.

International Federation of Human Rights Leagues, en vista de las violaciones sistémicas a los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, hizo un llamado al Consejo para la creación de un mecanismo periódico para atender las cuestiones de orientación sexual e identidad de género; lo ideal sería un Procedimiento Especial dedicado a estas cuestiones, aparte del – mínimo – informe bianual por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.

International Gay and Lesbian Human Rights Commission en una declaración conjunta con International Lesbian and Gay Association, hizo un llamado a los gobiernos a proporcionar recursos para la sociedad civil trans para ayudar a cambiar el estado de cosas y que se incluya a

las voces trans en todos los niveles de toma de decisiones y redacción de políticas. IGLHRC afirmó que las personas trans no solicitan nuevos derechos; simplemente, los mismos derechos humanos de todas las demás personas: vivir libres de violencia y discriminación, formar familias de su elección, autodeterminar su propio futuro, tener total acceso a la educación, el empleo y los servicios de salud, y recibir atención médica y apoyo dignos en la vejez.

Minnesota Citizens Concerned for Life dijo que la resolución de protección a la familia no tiene intención de promover la disfunción, sino de promover políticas que faciliten la crianza de niños y niñas. En su opinión, ampliar la definición de familia iría en contra del propósito de la resolución. Agregó que las naciones pueden definir a la familia de acuerdo con sus propias culturas, leyes, acciones jurídicas, todo ello sin el beneficio cuestionable de insertar definiciones novedosas o políticamente motivadas en los textos de las Naciones Unidas.

CIVICUS observó la constante persecución de las personas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales y de activistas que se dedican a estas cuestiones. Los esfuerzos de muchos gobiernos por introducir leyes para reducir la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales siguen quedando opacados por las graves violaciones de derechos humanos contra de estas personas, incluyendo, en Zambia, Turquía y Rusia.

DEBATE EN VIRTUD DEL TEMA 4: SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN DEL CONSEJO

ILGA Europe observó que el gobierno irlandés ha dado pasos enormes para proteger los derechos de las personas trans mediante un modelo de autodeterminación para las personas mayores de 18 años. A pesar de este increíble progreso, se está dejando fuera a la juventud trans y sus derechos no serán reivindicados en esta legislación. En el esquema propuesto, las personas trans de 16 y 17 años de edad pueden solicitar el reconocimiento legal. No obstante, este proceso es muy oneroso, por lo que funcionará como una barrera que impedirá que muchas y muchos jóvenes trans obtengan el reconocimiento legal. Más aún, no existe un proceso para el reconocimiento legal de menores de 16 años. Esto significa que, en efecto, el estado irlandés no reconocerá la existencia de los niños y niñas trans. Recomendó atender esta brecha a fin de proteger y reivindicar los derechos humanos de los menores trans.

‘LIBRES E IGUALES EN DERECHOS’: EVENTO PARALELO SOBRE EL INFORME DE LA OACDH

Una de las estrategias facilitadas por el grupo LAC-4 (Brasil, Uruguay, Chile y Colombia) para dar mayor visibilidad al Informe de la OACDH fue organizar un debate en torno a la emisión del Informe de la OACDH. A este debate asistieron un gran número de Estados partidarios y representantes de la sociedad civil.

Charles Radcliffe, Asesor en jefe sobre cuestiones de orientación sexual e identidad de género de la OACDH, hizo una introducción sobre los contenidos del informe. El Sr. Radcliffe observó que existen avances sobresalientes en materia de derechos LGBTI en el mundo, incluyendo, por ejemplo, el hecho de que desde el 2011, 14 Estados han aprobado leyes contra la discriminación y contra los crímenes de odio, o bien, fortalecido las ya existentes al hacer extensiva esta protección a motivos de orientación sexual y/o identidad de género y, en dos casos, introduciendo, además, protecciones legales para las personas intersexuales. Tres Estados han abrogado las sanciones penales por homosexualidad; 12, han introducido el matrimonio o uniones civiles para parejas del mismo sexo a nivel nacional; 10, han introducido reformas que, en diferente medida, facilitan a las personas transgénero la obtención del reconocimiento legal de su identidad de género. No obstante, el Sr. Radcliffe añadió que a pesar de estos cambios, siguen perpetrándose con impunidad graves y difundidas violaciones a los derechos humanos. Acertadamente, definió a esta situación como ‘la mejor y la peor época’.

El embajador de Malta observó que, en general, Malta no ha sido famosa por ofrecer igualdad para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y de género queer. Sin embargo, debido al sostenido activismo y al apoyo del gobierno, Malta promulgó una Ley sobre identidad de género, expresión de género y características sexuales, aclamada en todo el mundo, además de una ley para uniones civiles.

También se compartieron las mejores prácticas de Albania, Malta y Montenegro. Por su parte, los embajadores de Chile, Brasil y Colombia compartieron sus opiniones sobre el Informe y expresaron su apoyo al mismo.

El último orador, Arvind Narrain, de *ARC International*, enunció algunos aspectos de la naturaleza de las violaciones de derechos que las personas LGBTI viven y reiteró la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos responda a las persistentes violaciones estructurales y que trabaje para amplificar la pequeña voz de las organizaciones de base para que ya no se las pueda ignorar.

LA INTERSECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI CON MARCOS DE TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS MÁS AMPLIOS

Es imposible ver los derechos de las personas LGBTI de manera aislada. Por el contrario, estos derechos son parte del discurso más amplio de derechos humanos. Durante este 29º período de sesiones del CDH, esta tendencia a comprender la naturaleza de intersección de los derechos se vio en, al menos, tres espacios diferentes:

- Los Informes de los Relatores Especiales y el subsiguiente debate
- Los debates en mesa redonda
- Los eventos paralelos

INFORMES DE LOS RELADORES ESPECIALES Y EL DEBATE SUBSIGUIENTE

Igual que en periodos de sesiones anteriores del Consejo, varios titulares de mandatos siguieron haciendo referencia a los derechos de las personas LGBTI, incluso dentro de su mandato existente, logrando, con ello, entretener estos derechos al interior de una narrativa más amplia tanto de violación de derechos como de protección de esos derechos. Los derechos de las personas LGBTI también figuraron en el debate anual sobre los derechos de las mujeres y las niñas. Por último, algunos de los eventos paralelos representaron, también, una oportunidad para establecer los vínculos entre los derechos LGBTI y el marco de trabajo más amplio de derechos humanos.

Relator Especial sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión

En su informe, el Relator Especial, Sr. David Kaye, subrayó que la codificación y otras tecnologías deberían ser de acceso libre a fin de garantizar que las personas puedan proteger su privacidad y anonimato en línea. Aun cuando esta libertad es importante para todas las personas, al Relator Especial David Kaye le pareció importante recalcar que:

La codificación y el anonimato, los vehículos de la actualidad para tener seguridad en línea, ofrecen a las personas medios para proteger su privacidad y los empodera para buscar, leer, desarrollar y compartir opiniones e información sin interferencias, y permite a periodistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de grupos étnicos o religiosos, personas perseguidas por su orientación sexual o identidad de género,

*activistas, especialistas, artistas y otras personas ejercer sus derechos de libertad de opinión y expresión.*²

The International Gay and Lesbian Human Rights Commission, en una declaración conjunta con *International Gay and Lesbian Association*, afirmó que el anonimato es una herramienta crucial para las defensoras y los defensores de derechos humanos y para las personas forzadas a esconder su orientación sexual. Expresó grave preocupación por la censura en relación a la salud sexual, la seguridad y los derechos reproductivos de las minorías sexuales, y por la obligación que imponen ciertas plataformas de utilizar el nombre real.

Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

El Relator Especial, Sr. Dainius Pūras, observó que,

Además, la labor del mandato se ha centrado en las graves repercusiones que puede tener la penalización de identidades, conductas y estados de salud para el disfrute pleno del derecho a la salud. La penalización y las leyes restrictivas no son medidas eficaces de intervención en materia de salud pública e inhiben la presentación de información sobre los indicadores de salud. Por ejemplo, la labor realizada hasta el momento ha demostrado que las restricciones jurídicas al acceso a los servicios de interrupción del embarazo, a una información y educación integral en materia sexual y reproductiva, y a métodos anticonceptivos y de planificación familiar pueden perjudicar gravemente al disfrute del derecho a la salud. Los datos muestran que ello acarrea repercusiones negativas, no solo para el acceso a bienes, servicios e información, sino también para el disfrute de las libertades y derechos fundamentales, así como para la dignidad y la autonomía de las personas, particularmente de las mujeres (véase A/66/254).

Los anteriores titulares del mandato también estudiaron las consecuencias negativas de la penalización del comportamiento homosexual consensual, la orientación sexual y la identidad de género, el trabajo sexual y la transmisión del VIH (véase A/HRC/14/20). Esta labor ha demostrado que las políticas punitivas y la penalización no son eficaces y obstaculizan el acceso a los servicios de salud, fomentan la estigmatización social y la exclusión y dan lugar a la obtención de malos resultados en la esfera de la salud.

El Relator Especial coincide con sus predecesores en que es necesario adoptar un enfoque integral del derecho a la salud, que incluya la despenalización de la orientación sexual y las identidades de género, así

² A/HRC/29/32

como de determinadas conductas y estados de salud, además del establecimiento de marcos jurídicos y administrativos favorables que pongan énfasis en la educación en derechos humanos, la participación auténtica y el empoderamiento de los grupos a los que vayan dirigidas las medidas, y un esfuerzo decidido por reducir la estigmatización y la discriminación en el conjunto de la sociedad.

A pesar de la labor de muchas personas que han insistido de forma convincente en la necesidad de atenerse a los principios universales de los derechos humanos y los beneficios que ello conlleva, sigue habiendo una cierta tendencia a aplicar y justificar un enfoque restrictivo y selectivo de los derechos humanos, incluido el derecho a la salud. Esa tendencia se ha visto acentuada durante la última década y pone en entredicho la esencia misma de los principios y normas universales de derechos humanos.

Por ejemplo, esa tendencia regresiva se ha observado en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y en lo relativo a la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad, como los niños, los migrantes documentados e indocumentados, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. En sus informes, así como en el resto de sus actividades, el Relator Especial destacará la necesidad y la importancia de aplicar el principio de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, y subrayará su trascendencia para la efectividad plena del derecho a la salud.³

Al comentar sobre su viaje a Malasia, el Relator Especial reconoció el compromiso de Malasia para con la realización del derecho a la salud, en particular, por los avances realizados en la reducción de la pobreza, al aumentar el gasto dedicado a la salud, y por mejorar los indicadores básicos relacionados con la salud. También, instó al gobierno de ese país a atender varios retos graves vinculados con un enfoque de derechos humanos selectivo y con la discriminación en contra de grupos en situaciones de vulnerabilidad. Algunas de las barreras para el ejercicio del derecho a la salud son aquellas que enfrentan las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, las y los migrantes, las y los refugiados, las personas que buscan asilo, las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, así como las personas que viven con VIH/SIDA.

Con respecto al derecho a la salud, Egipto alentó al Relator Especial a continuar prestando atención al acceso a medicamentos como un componente vital de su mandato. Egipto advirtió que no deben usarse conceptos y nociones tales como “orientación sexual e identidad de género” que no cuentan con el consenso internacional.

³ A/HRC/29/33

Allied Rainbow Communities International, en una declaración conjunta con *International Lesbian and Gay Association*, llamó la atención sobre el hecho de que la penalización de la orientación sexual y la identidad de género actúan como una barrera que impide el acceso a la salud; tal discriminación y estigma provoca resultados negativos en la salud. ARC observó que ésta conclusión tiene repercusiones globales para vastas secciones de la población humana ya que la expresión de la intimidad homosexual sigue estando penalizada en 79 países del mundo.

Action Canada for Population and Development observó que existe una tendencia por parte de algunos Estados a aplicar un enfoque de derechos humanos estrecho y selectivo y ello tiene implicaciones directas sobre los derechos de salud sexual y reproductiva. La politización del derecho a la salud mediante, por un lado, la penalización, y, por el otro, la imposición de restricciones como la penalización del trabajo sexual, el aborto, la sexualidad entre el mismo género, el consumo de drogas, y restricción de los anticonceptivos de emergencia, constituyen una violación a este derecho.

Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos

En su informe, el Relator Especial, Phillip Alston, observó que actualmente la desigualdad está aumentando en el mundo. Cita un estudio de Oxfam para mostrar que en 2015, ‘los más ricos, el 1% del mundo, han visto su riqueza global aumentar de 44% en 2009, a 48% en 2014, y se predice que para el 2016 superará el 50%. De la riqueza que queda, sólo el 5.5 % llega a aquellos fuera del quintil más alto’.⁴

Quienes se encuentran en la parte más baja de la jerarquía económica son, por lo general, las mismas personas que pertenecen a grupos sociales específicos que sufren discriminación. El Relator Especial observó que,

Las desigualdades verticales y horizontales, incluyendo las desigualdades económicas, están, por lo general, íntimamente relacionadas con la discriminación. En muchos países, el sector más pobre de la población coincide con los grupos sociales y étnicos que viven discriminación. Por ello, es posible que los niveles de desigualdad económica en muchos países fueran menores hoy en día si no hubiera discriminación. Al lidiar con desigualdades económicas, debemos, entonces, prestar atención específica al traslape de las desigualdades económicas con las desigualdades de grupo (desigualdades horizontales), ya que pueden indicar que la discriminación es una causa importante de la desigualdad. Como lo escribiera el Sr. Stiglitz, una de las fuentes de desigualdad más injustas – y más difíciles de erradicar –

⁴ <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Pages/ListReports.aspx>

*es la discriminación, tanto la discriminación corriente como el legado de haber sido discriminado en el pasado.*⁵

Aunque el Relator Especial no hizo mención específica a los grupos LGBTI, su análisis de la desigualdad de grupo es aplicable a la comunidad LGBTI. ILGA hizo una declaración durante el diálogo interactivo donde estableció una conexión entre la desigualdad extrema y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género e intersexualidad. ILGA hizo un llamado a los Estados a tomar acciones inmediatas para prohibir todas las formas de discriminación y garantizar que se incluya a las personas LGBTI en sus estrategias de reducción de la pobreza. Los Estados también deberían aumentar el acceso de estas personas a la educación formal, a servicios de salud de calidad, a iguales oportunidades laborales, a un trato adecuado en el trabajo, a beneficios sociales completos y garantizar otros medios a través de los cuales las personas LGBTI puedan salir de la pobreza. ILGA hizo, además, un llamado al Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos, el Sr. Philip Alston, para garantizar que las personas LGBTI sean incluidas de manera sistemática en los informes futuros de su mandato y en sus futuras misiones a países.

Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

La Relatora Especial, Rashida Manjoo, llevó a cabo un análisis de tres sistemas regionales – el africano, el interamericano y el europeo – y subrayó las maneras en que se ha buscado proteger de la violencia a las mujeres. A modo de conclusión, la Sra. Manjoo dijo lo siguiente:

Las limitaciones del sistema internacional, incluyendo la falta de un instrumento específico legalmente vinculante sobre violencia contra las mujeres, debilitan las aspiraciones del Consejo de Derechos Humanos de que las disposiciones regionales deben reforzar las normas universales de derechos humanos, tal y como están contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos (véase la resolución 12/15 del Consejo). Las reglas y normas actuales dentro del sistema de Naciones Unidas emanan de los desarrollos del derecho indicativo y tienen un valor de persuasión, pero no son legalmente vinculantes. La brecha normativa en virtud de la legislación internacional de derechos humanos plantea preguntas cruciales sobre la responsabilidad del Estado de actuar con debida diligencia y la responsabilidad del Estado como supremo portador de la responsabilidad de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, sus causas y

⁵ *Ibid.*

*consecuencias.*⁶

También, debe observarse que en los marcos de trabajo regionales detallados por la Relatora Especial no se mencionó la preocupación por la violencia contra las mujeres por motivos de su orientación sexual o identidad de género.

En su declaración, *ILGA* observó que los Estados deben cambiar y dar una respuesta sistemática para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que es un problema sistémico. En todos y cada uno de sus esfuerzos para atender la VCM, los Estados deben incluir datos desglosados, donde se identifique las maneras en las que las mujeres viven las múltiples discriminaciones que se intersecan, incluyendo la violencia dirigida contra las mujeres LGBTI. Las mujeres y las niñas LGBTI de todo el globo instan a los Estados miembros a dedicar fondos dirigidos y sostenidos para asegurar que toda legislación y política sobre violencia contra las mujeres sea implementada con metas mensurables y mecanismos de revisión, asegurando así un impacto positivo concreto en las vidas de las mujeres LGBTI.

DÍA ANUAL DE DEBATE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El Día anual de debate sobre los derechos humanos de las mujeres también ofreció una oportunidad para que la sociedad civil planteara preocupaciones relacionadas con los derechos LGBTI.

Allied Rainbow Communities International, junto con *ILGA*, dijo haber encontrado en sus propias investigaciones que las personas que no se ajustan a las normas de género establecidas, como es el caso de las mujeres lesbianas y bisexuales y de las personas trans e intersexuales, enfrentan un riesgo particular de sufrir discriminación y violencia al interior de la familia, y que muchos Estados fallan al no proteger adecuadamente en contra de este tipo de violencia. Instamos a los Estados miembros a hacer caso de las recomendaciones del Grupo de Trabajo para trabajar activamente por la eliminación de los estereotipos de género perpetuados mediante la violencia de género en las familias. Agregó que ciertas formas de opresión y violencia se acentúan en contra de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero.

6

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Pages/Documentation.aspx>

Perú habló como país preocupado y dijo que desde que emitió una invitación permanente a los Procedimientos Especiales en 2002, ha recibido 12 visitas de titulares de mandatos realizadas sobre la base de un diálogo constructivo. Con respecto a que el Grupo de Trabajo plantee recomendaciones más allá de su mandato – en el párrafo 86(d), recomendó a Perú incluir a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas por la ley—, dijo que hasta donde Perú tiene conocimiento, ningún Procedimiento Especial tiene el mandato de hablar sobre orientación sexual.

Grupo de trabajo sobre discriminación contra de las mujeres

Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie Van Homoseksualiteit - COC Nederland, en una declaración conjunta con The Swedish Federation of lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights y International Lesbian and Gay Association, expresó que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero eran específicamente vulnerables a padecer violencia de género y, subrayó la importancia de que los Estados aprueben legislaciones que protejan todas las formas de familia, sin discriminación, de conformidad con las ya existentes normas internacionales de derechos humanos.

Discusión en mesa redonda sobre el derecho de todas las niñas a la educación

Durante el debate en mesa redonda, ILGA observó que los Estados deben abrogar toda ley, incluyendo las leyes religiosas o seculares impuestas por el estado, que refuerce el patriarcado y limite el acceso de las niñas a la educación. Todo esfuerzo por apoyar el derecho de las niñas a la educación debe tomar en cuenta las discriminaciones que se intersecan, incluyendo por motivos de orientación sexual, identidad de género, intersexualidad y muchos otros motivos, entre ellos, las creencias religiosas. El programa de las escuelas también debe incluir una amplia educación en salud sexual; derechos reproductivos; sexualidad; la diversidad de géneros, identidades y cuerpos; y la vida familiar – incluyendo familias no tradicionales –.

EVENTOS PARALELOS

Aun cuando los Relatores y Relatora Especiales demostraron estar muy sintonizados con las intersecciones de la opresión, activistas de base por la igualdad que participaron en los eventos paralelos insistieron fuertemente en esta naturaleza de intersecciones como un componente clave de su estrategia como activistas.

En la mesa redonda sobre defensores y defensoras de los derechos humanos LGBTI, organizado por ISHR, ILGA y ARC, activistas de Sta. Lucía, Sudáfrica, Singapur y Costa Rica hablaron sobre una gama de cuestiones, entre ellas: la constante violencia hacia las personas trans, la falta de fondos específicos dedicados a organizaciones trans, y la invisibilidad de las cuestiones de las lesbianas. El debate transcurrió con entusiasmo en torno a la cuestión de las intersecciones de la opresión y la necesidad de vincular la lucha específica LGBTI basada en la identidad con otras formas de opresión, y trabajar junto con una gama de activismos.

En la mesa redonda patrocinada de manera conjunta por la Misión de EE.UU., la Misión de Brasil e ILGA, hablaron: Randy Berry, nuevo enviado de EE.UU. sobre derechos LGBTI, la embajadora de Brasil, y una activista de Turquía. Randy Berry habló de la necesidad de atender tres pilares que incluyen a los Estados, la sociedad civil y las empresas para hacer avanzar la agenda de los derechos LGBT. La embajadora de Brasil compartió sus experiencias de los pasos que se han dado en Brasil para impulsar los derechos LGBT. Por su parte, Ezgi Kocak, de KAOS, organización LGBTI turca, mencionó con vigoroso énfasis el tema de las intersecciones y habló sobre cómo el activismo LGBTI en Turquía ha cambiado el vocabulario de la resistencia a la demolición del parque Gezi y ha logrado construir una coalición más amplia. Como ejemplo de la construcción de este apoyo amplio, Kocak observó que en la última marcha por el orgullo desfilaron 50,000 personas.

LA RESOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

La Resolución para la protección de la familia estuvo patrocinada por un grupo interregional de Estados que incluyó a: Egipto, Costa de Marfil, El Salvador, Mauritania, Marruecos, la Federación Rusa, Túnez, Uganda, Qatar, Bielorrusia, China y Bangladesh. Los patrocinadores conjuntos fueron 85 Estados, entre ellos, algunos del Grupo Árabe, del Grupo Africano, y 55 miembros de la OCI. El título de la resolución fue, “La protección de la familia” y como subtítulo se trató de introducir un ángulo relacionado con el desarrollo: ‘la contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel adecuado de vida para sus miembros, en particular, a través de su papel en la erradicación de la pobreza y para lograr un desarrollo sustentable’.

La resolución pasó por tres rondas de negociaciones, durante las cuales los Estados que desearan cambios a la resolución participaron en el proceso para establecer los siguientes puntos clave:

- La resolución se intituló la protección de la familia, pero en la realidad, en las regiones del mundo, existe una diversidad de formas de familia. Sudáfrica mantuvo su posición al pugnar por un lenguaje más amplio, que permitiera reconocer y proteger a una diversidad de formas de familia.
- El mandato de la legislación de derechos humanos es proteger a los individuos y no a las instituciones. Los portadores de los derechos tienen que ser individuos, por tanto, está

fuera de lugar intentar proteger a la familia. Ello es particularmente importante, ya que es muy común que las familias puedan ser lugares de increíble violencia contra sus miembros, ya sean mujeres o menores de edad y, por tanto, no habría un equilibrio al proteger a la familia.

- La resolución no reconoce con suficiente fuerza el hecho de que las familias son lugares de violencia y que el Estado debe aplicar el principio de debida diligencia y abordar la violencia aún en el ámbito privado.
- En la resolución tampoco se reconoce que en algunos puntos pudiera haber un conflicto entre los derechos individuales y la tradición y la moral, al decir, sin un análisis crítico, que ‘la familia juega un papel fundamental en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la herencia moral y el sistema de valores de la sociedad’.

Los estados que apoyaron esta resolución, reiteraron una y otra vez la propuesta de que la familia es la unidad fundamental de la sociedad y debe protegerse.

En respuesta a las preocupaciones planteadas por aquellos que no podían apoyar el texto de la resolución tal y como estaba, los patrocinadores principales de la resolución, liderados por Egipto, enmendaron algunas secciones del borrador, introduciendo unas cuantas condiciones, pero manteniendo la esencia. Una de esas condiciones fue con respecto al hecho de que ‘el apoyo a la familia debe reconocer que la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto por todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia es esencial para el bienestar de la familia’. En otra, se subrayó la ‘importancia fundamental de respetar plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia’.

No obstante, frente a las sugerencias repetidas de Estados como Brasil, Uruguay, Sudáfrica, EE.UU. y la Unión Europea, en relación a cuestiones como aquella de que la resolución se enfocara en el individuo como portador de derechos, quitando el lenguaje que dijera que la familia transmite la moral y los valores, e introduciendo el concepto de debida diligencia y protegiendo a una diversidad de formas de familia, el grupo principal, liderado por Egipto, se rehusó a ceder un ápice.

Por tanto, el texto final de la resolución está lleno de fallas, desde el punto de vista de los derechos de las mujeres, de los derechos de la niñez y de los derechos de las personas LGBTI. En los tres casos, las interpretaciones de corriente principal sobre la religión/tradición/moral limitó severamente los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños, y las personas LGBTI. Todo acento en los derechos de la familia está destinado a tener un impacto negativo sobre aquellos que, siendo miembros de la familia, también en ocasiones sufren maltrato a manos de la familia.

Una vez habiendo quedado claro que la resolución propuesta no integraría las preocupaciones expresadas, la respuesta estratégica tuvo dos componentes. El primero, votar en contra y lograr que la mayor cantidad posible de Estados votara en contra; la segunda, diluir la resolución a través de proponer enmiendas.

La Unión Europea decidió que votaría, como bloque, en contra de la resolución; por su parte, algunos Estados liderados por el GRULAC decidieron proponer enmiendas a la resolución para introducir algunos de los conceptos que se dejaron fuera.

Las cuatro enmiendas propuestas fueron:

- 1) Asegurar el reconocimiento de una diversidad de formas de familia mediante afirmar explícitamente que ‘en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, existen diferentes formas de familia’.
- 2) La propuesta de que se eliminara del texto, ‘la familia juega un papel fundamental en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la herencia moral y el sistema de valores de la sociedad’.
- 3) Diluir la noción de proteger a la ‘familia’ *per se* mediante insertar las palabras de proteger a la ‘familia y sus miembros’.
- 4) Diluir la noción de control parental total con respecto del menor mediante subrayar el principio de ‘el interés superior del menor’.

El grupo principal de países que patrocinaron la resolución aceptó las recomendaciones de subrayar ‘el principio del interés superior del menor’, diluyéndose así, un poco, la noción de control parental total. Pero, rechazó la de quitar la referencia a la moral/tradición y la de asegurar que la protección no cubriera solamente a la unidad familiar, sino también a los miembros de la familia. No obstante, lo que indicó la preocupación clave del grupo que propuso la resolución fue la respuesta a la enmienda propuesta por Sudáfrica de que la resolución reconociera la existencia de una diversidad de familias. La respuesta del grupo principal fue introducir una moción de no acción para que no se permitiera debate alguno sobre esta enmienda. Éste es, en cierto sentido, el meollo que trataban de encubrir tras una resolución verbosa y confusa. Esta jugada de introducir una moción de no acción para sofocar el debate fue una especie de apuesta que rindió dividendos a los patrocinadores de la resolución, ya que el conteo final de votos les dio la victoria por tan solo un voto de diferencia (22 a favor, 3 abstenciones, 21 en contra).

Las enmiendas sobre la moral y la de introducir la noción de proteger a los miembros de la familia fueron denegadas por mayoría de votos. Las votaciones fueron como sigue:

Enmienda de quitar la referencia a la moral y las tradiciones. Denegada por mayoría de votos (18 a favor, 23 en contra y 5 abstenciones)

Enmienda sobre proteger a los miembros de la familia, además de a la familia. Denegada (19 a favor, 23 en contra y 4 abstenciones)

La resolución enmendada fue aprobada por votación (29 a favor, 14 en contra y 4 abstenciones).

El hecho de que la resolución desde su núcleo haya estado pensada para atacar los derechos LGBTI y que el uso del lenguaje sobre ‘protección de la familia’ fue sólo el medio para lograr un fin quedó expuesto de manera más evidente en la resuelta oposición del grupo principal a aceptar lenguaje que protegiera a las diversas formas de la familia. Esto surge de modo más crítico en la declaración de Egipto al introducir el borrador. En palabras de Egipto,

Los patrocinadores principales no aceptan el lenguaje ambiguo y absoluto sobre diversas formas de familia. Lenguaje que hace años desapareció de los documentos de la ONU debido a su naturaleza divisoria, a tal grado que el Consejo se abstuvo durante un año de siquiera considerarla. Hablar de diversidad absoluta y no especificada puede ser una invitación a proteger entornos familiares donde los derechos humanos no pueden florecer ni ser respetados. La familia es la familia en todas partes, como una unidad que vincula a hombres, mujeres y niños, aun cuando las familias como aquellas con una sola persona a la cabeza, incluyendo personas viudas y divorciadas, familias extensas, y familias de migrantes e indígenas, por ejemplo, existan en diferentes contextos y enfrenten circunstancias diversas; deberán seguir reflejando una esencia semejante y valores compartidos.

La intención crucial de la resolución era circunscribir a la diversidad en la noción de que una familia es la unión entre hombres, mujeres y niños. Esta intención medular se manifestó en otra enmienda propuesta por Paquistán en donde hizo un llamado al reconocimiento de que ‘los hombres y las mujeres de edad plena, sin limitaciones de raza, nacionalidad o religión, tienen derecho a casarse y fundar una familia, teniendo en cuenta que el *matrimonio es la unión entre una mujer y un hombre*’⁷ (el énfasis es nuestro).

En el debate sobre la resolución y sus enmiendas, los Estados que intervinieron fueron Qatar, Estonia, Rusia, Bangladesh, Argelia, Irlanda, EAU, Sierra Leona, Marruecos, Indonesia, EE.UU., Paquistán, Países Bajos, México, Paraguay y Sudáfrica.

Una lectura cuidadosa de las diferentes declaraciones hechas por los Estados que apoyaron la resolución y se opusieron a las enmiendas hostiles indica que el elemento clave que los Estados patrocinadores estaban protegiendo era la idea de que la familia significa ‘hombres, mujeres y

⁷ No obstante, debe observarse que la enmienda propuesta fue retirada una vez que los patrocinadores principales de la resolución hubieron ganado la moción de no acción en relación a la enmienda que proponía que se protegiera a una diversidad de formas de familia.

niños’. Como dijo Rusia, en la ‘unidad familiar se reúnen todos los aspectos de la vida humana y la tarea de la familia es que continúe la humanidad en el más amplio sentido de la palabra’.

Claramente, aquellos Estados que se oponían a la resolución en la forma en que fue presentada prefirieron expresar su oposición en términos más generales como el de que no se protegía a los individuos dentro de la familia que pudieran padecer violencia o discriminación, o, una oposición más general a usar lenguaje ambiguo como ‘moral o tradición’. No obstante, Sudáfrica nombró específicamente el reconocimiento de las familias homoparentales que entra en la noción de diversidad. Sudáfrica expresó apoyar las ‘diferentes formas de la familia, incluyendo, la cohabitación, la dirigida por un solo progenitor, la dirigida por menores, la homosexual y la polígama’.

La labor en torno a esta resolución dio también la oportunidad a los grupos que luchan por los derechos de las mujeres, por los derechos LGBTI, y los derechos de la niñez de trabajar juntos. Sin importar la intención latente de la resolución, ésta terminaría debilitando los derechos de las mujeres, los derechos de la niñez y los derechos LGBTI. Aunque la resolución fue aprobada (a pesar de haberse expresado una oposición significativa), también surgió la oportunidad para que los grupos que defienden los derechos LGBTI construyeran coaliciones y redes de solidaridad más amplias.

EL SURGIMIENTO DEL ESTADO ISLÁMICO DE IRAQ Y SIRIA (ISIS) Y EL DESAFÍO A LA EXISTENCIA LGBTI

El surgimiento del Estado Islámico de Iraq y Siria (ISIS) presenta un difícil reto a una gama de cuestiones de derechos humanos, que van desde los derechos de las minorías religiosas y étnicas – como los yazidíes, kurdos, cristianos y chiitas – hasta los derechos de las mujeres y los derechos de las personas LGBTI. El papel de ISIS en estas brutales violaciones a los derechos se hizo nuevamente visible durante el 29º Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos a través del informe de Ben Emmerson, Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Emmerson hizo particular referencia a la vida en el territorio que está *de facto* bajo el control de ISIS y en donde viven millones de personas. Como afirmó el Sr. Emmerson:

ISIL es un grupo organizado que funciona bajo un mando formalizado con una estructura de mando esencialmente vertical y jerárquica. Está compuesto por una fuerza

*armada, un ala administrativa y un ala religiosa, todas bajo el control del auto proclamado califa, Al-Bagdadi. Opera un sistema administrativo duro y rígido, con sede en las provincias y conformado por la policía de la moralidad Al-Hisbah, la fuerza policíaca general, tribunales y entidades que se encargan del reclutamiento, las relaciones tribales y la educación.*⁸

Entre la retahíla de abusos perpetrados por ISIL y de grupos elegidos por ISIL como blanco de sus ataques están los siguientes:

*Hay veintenas de acusaciones sobre torturas y maltrato a las personas en los centros de detención, además de castigos sumarios por hurto, ver partidos de fútbol, fumar, no vestir la ropa adecuada, no asistir a la oración de los viernes y por tener tatuajes, lo que infringe los edictos de ISIL... También se subraya que hombres homosexuales son blanco de sus ataques.*⁹

El Relator Especial hizo, también, referencia al Informe del Alto Comisionado sobre los abusos de derechos humanos en Iraq y el Levante por el así llamado Estado Islámico, donde se observó que:

*Los tribunales islámicos instaurados en Mosul por ISIL presuntamente imponen penas que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes, como la lapidación y la amputación. Dos hombres acusados de homosexualidad fueron condenados por un “tribunal” de ISIL y arrojados desde lo alto de un edificio.*¹⁰

ISIS pone en tela de juicio el mero derecho a la vida de quienes percibe como diferentes. ISIS va más allá de la persecución a las personas LGBTI; va hacia la eliminación de las personas LGBTI. Los asesinatos enfocados a aquellas personas percibidas como LGBTI es nada menos que un intento de ISIS por construir su versión de un así llamado Estado Islámico mediante eliminar a quienes considera impuros, como los homosexuales y las minorías religiosas. Esto nos recuerda al régimen nazi, que en la búsqueda de una nación aria exterminó a los judíos, a las personas con capacidades diferentes y a los homosexuales. Éste es uno de los graves retos contemporáneos que la comunidad LGBTI enfrenta, en particular, en áreas controladas por el Estado Islámico.

⁸ Informe de Ben Emmerson, Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, A/HRC/29/51

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en Iraq y el Levante y los grupos asociados, A/HRC/28/18

LA CUESTIÓN DE LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las diferentes intervenciones de Estados en defensa de los derechos de las personas LGBTI se expresaron en un lenguaje de universalidad de los derechos humanos. Quienes apoyan los derechos LGBTI señalaron en repetidas ocasiones que el lenguaje que los tratados y declaraciones de derechos humanos usan es el de ‘todas las personas’. Ningún organismo de derechos humanos afirma explícitamente ‘excepto las personas LGBTI’. Por tanto, las personas LGBTI están, obviamente, incluidas en el marco de trabajo de la protección a los derechos humanos.

No obstante, el principio de universalidad puede tener doble filo, como pronto lo señalaron los estados hostiles al reclamo de los derechos LGBTI. La falta de una respuesta adecuada por parte de los Estados que apoyan los derechos LGBTI a otras preocupaciones como la migración a través del Mediterráneo y otras cuestiones como Palestina se tomaron como un ‘doble discurso’ o como ejemplos inquietantes de una falla en la universalidad. Quedando, entonces, la ‘universalidad’ misma, para muchos Estados, principalmente como una mera norma a la cual aspirar.

La crítica de las posturas de los Estados frente a la universalidad surgió con fuerza en un evento paralelo organizado por CIVICUS, en donde se intentaba dar un vistazo general al 29º período de sesiones del CDH.

Nicola Agostini, de FIDH, observó que en este período de sesiones había un ataque coordinado contra la universalidad de los derechos humanos. De acuerdo con ella, las enmiendas propuestas por Bahrein, Egipto y Arabia Saudita sobre retirar de la resolución sobre violencia doméstica contra las mujeres y las niñas la referencia a la ‘violencia por parte de la pareja íntima’, la ‘violación marital’ y la ‘amplia educación sobre sexualidad’ es un perturbador ejemplo de estos esfuerzos. De igual modo, el hecho de que la resolución para la protección de la familia impulsada por esos mismos países, excluyera la protección para una diversidad de familias, es otro ejemplo de esto. No obstante, debe observarse que, con respecto a los derechos de las personas migrantes, los países europeos aplicaron un doble discurso.

En ese mismo evento paralelo, Philippe Dam, de *Human Rights Watch*, también resaltó esta cuestión del ‘doble discurso’ y de ‘inconsistencia’ cuando los Estados que apoyaban algunas cuestiones de derechos humanos hacían la vista gorda frente a otras. Un ejemplo de ello son las respuestas de los Estados a la guerra en Gaza, donde EE.UU. sigue apoyando, incondicionalmente, a Israel.

Palestina plantea, entonces, la cuestión de la ‘universalidad’ de los derechos humanos de otra manera, ya que la cuestión cuenta con el consenso de los demás Estados con excepción de Estados Unidos, único país en votar en contra de la resolución.

En el debate en mesa redonda organizado por AWID (*Association of Women in Development*) sobre los Derechos Humanos Universales, Shareen Gokal, de AWID, hizo un análisis contundente sobre voltear a ver el surgimiento del fundamentalismo desde una lente más amplia que nos permita comprender al fundamentalismo como resultado de factores estructurales más amplios, como la creciente desigualdad. Karolina Więckiewicz se centró en la amenaza a los derechos de las mujeres en Polonia por parte de fuerzas fundamentalistas. Cynthia Rothschild, de Estados Unidos, se centró en la emergente amenaza a la universalidad de los derechos humanos. Arvind Narrain, de ARC, explicó cómo la universalidad está en peligro y las razones filosóficas de por qué es necesario defender el principio de universalidad.

Una vez que miramos al cuestionamiento de los derechos LGBTI como un cuestionamiento al principio de universalidad, todo un espectro de otras cuestiones que han sido activamente debatidas en el Consejo, entran también dentro del marco de trabajo. El reto de las y los activistas es construir vínculos entre las miles de formas de activismo y desenredar las agendas (generalmente instrumentales) de los Estados, y posicionarse a partir de los verdaderos intereses de las personas LGBTI del mundo.

INFORMES DE RESULTADOS DEL EPU

Se aprobaron los informes de resultados de los siguientes países: Guyana, Kiribati, España, Laos, Lesoto, Suecia, Granada, Turquía, Kuwait, Kenia, Armenia, Kirguistán y Guinea. Hubo preocupaciones LGBTI específicas incluidas ya sea en las respuestas de Estados o en las respuestas de las ONG para los siguientes países:

GUYANA

BEYON RODIN McDONALD, Encargado de negocios de la embajada de Guyana en Bruselas, afirmó que Guyana tomó nota de la recomendación con respecto a los derechos de las personas lesbianas, bisexuales, gays, transgénero e intersexuales y que convocaría a una sesión parlamentaria para discutir esta cuestión.

Action Canada for Population and Development expresó su decepción por la falta de respuesta con respecto a las recomendaciones de abrogar la penalización de las actividades consensuadas entre personas adultas del mismo sexo, y condenó el hecho de que la homofobia en Guyana estuviera promovida por el Estado, lo que impedía que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero reportaran los abusos a las autoridades.

Amnistía Internacional instó a Guyana a garantizar que los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género sean investigados y procesados penalmente y a abrogar toda legislación que penalice las relaciones entre adultos del mismo sexo.

LESOTO

COC Nederland dijo que en Lesoto, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero enfrentan enormes dificultades, discriminaciones y abusos. Su derecho a la privacidad y su acceso a la justicia son limitados. También, enfrentan discriminación laboral y en términos del acceso a la salud, lo que los hace vulnerables al VIH/SIDA. Sus derechos deben ser respetados, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

SUECIA

Swedish Federation of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights, en declaración conjunta con *Swedish Association for Sexuality Education*, alabó los esfuerzos de Suecia de procesar legalmente los discursos de odio pero, instó también a su gobierno a proteger a las personas transgénero en virtud de la ley contra la discriminación. Consideró fundamental que el principio de no devolución de los refugiados se aplique también a la orientación sexual. Celebró la decisión del gobierno de establecer una institución nacional humana acorde con los Principios de París.

TURQUÍA

Sudwind observó que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, las personas presas por motivos políticos y las mujeres víctimas de violencia doméstica eran grupos especialmente vulnerables. Agregó que ni los refugiados ni quienes solicitan asilo gozan de todos sus derechos, aun cuando Turquía haya ratificado la Convención sobre los derechos de los migrantes y sus familiares, ya que no gozaban del derecho a trabajar ni a los servicios de salud.

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, en declaración conjunta con *International Lesbian and Gay Association*, celebró la declaración de Turquía donde afirma que no se tolerará la discriminación en contra de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero y, agradeció a Turquía por asegurar que se castigue la violencia contra esta comunidad. Instó a Turquía a modificar sus leyes internas para que sean de conformidad con la legislación internacional para prohibir y evitar la discriminación por motivos de orientación sexual.

KUWAIT

International Lesbian and Gay Association expresó preocupación por la situación de deterioro de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en Kuwait, donde padecen discriminación, estigma y falta de acceso a la mayoría de los servicios, incluyendo servicios de salud necesarios.

KIRGUISTÁN

Ulan Djusupov, representante permanente de Kirguistán en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, dijo que sus leyes garantizaban la protección de todas las personas contra la discriminación dentro de su territorio y bajo su jurisdicción, por motivos de sexo, género, origen étnico, idioma y de otra índole. La actual legislación no viola los derechos de las minorías sexuales. La legislación sobre limitar la propaganda relacionada con las relaciones sexuales no tradicionales está siendo actualmente revisada por el parlamento.

COC Nederland afirmó que las violaciones a los derechos básicos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales están aumentando en Kirguistán y que las enmiendas actualmente propuestas empeorarían la situación. Incluso el Ministerio de Justicia ha recomendado al parlamento retirar el proyecto de ley, debido a que éste ignora a la Constitución. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales deben ser protegidas y tratadas como ciudadanos iguales.

Sudwind lamentó que Kirguistán se rehusara a crear legislación específica para prohibir la discriminación contra las personas por motivos de sexo, raza, color, religión y orientación sexual.

CONCLUSIÓN: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CAMINO A SEGUIR

Los cambios en el CDH dependen, en última instancia, de los Estados. Si bien es cierto que las voces de la sociedad civil pueden mover a los estados en ciertas direcciones a través de combinar sugerencias, presión moral y temor a la opinión pública adversa, al final del día, son los Estados los que tienen que actuar. Entonces, la pregunta para la sociedad civil es ¿cómo puede aplicarse persuasión/presión moral a los Estados?

Si miramos a las cuestiones LGBTI, hay un grupo principal de Estados que dan su apoyo y un grupo igualmente principal de Estados que se oponen profundamente. Existen Estados que están a la mitad y tal vez voten en contra o se abstengan pero que, en el futuro, podrían cambiar de opinión y votar a favor de estas cuestiones. ¿Cuáles podrían ser nuestras estrategias con respecto a estos tres grupos de Estados?

Con respecto a los Estados que generalmente apoyan los derechos de las personas LGBTI

Como ya se ha observado antes, los Estados que dan su apoyo, por lo general, tienen un camino largo por recorrer para abrazar más plenamente, el principio de universalidad. Hasta el día en que no incluyan un enfoque menos instrumental y más ético al principio de universalidad, siempre presentarán vulnerabilidad a poder ser culpados de aplicar doble discurso. Por ello, cualquier cambio por parte de este grupo hacia otras cuestiones de derechos humanos tiene una importancia clave para las cuestiones LGBTI. En este contexto, debemos apreciar el cambio de la Unión Europea en las resoluciones sobre las violaciones de derechos humanos en Palestina, de abstenerse, a votar a favor. Esto alinea más a la Unión Europea con una preocupación clave de derechos humanos sobre la cual gran parte del mundo está de acuerdo. No obstante, hay un largo camino por recorrer en muchas cuestiones de derechos humanos desde los derechos de los migrantes y la protección de la privacidad, hasta los derechos de los pueblos indígenas.

Con respecto a los Estados que generalmente se oponen a los derechos de las personas LGBTI

En todas las declaraciones por parte de Estados que se oponen a los derechos de las personas LGBTI, la cuestión se ha presentado como algo polarizado. Las personas LGBTI son vistas como fuera de la cultura nacional del país y fuera del marco de trabajo de la religión. La cuestión de sus derechos es vista como una ‘agenda occidental’ que no tiene relación con el contexto de los países en desarrollo. Pero, debemos comprender las razones detrás de esta profunda hostilidad incoercible contra las personas LGBTI en estos Estados. Por poner un ejemplo, Egipto está a la cabeza de quienes se oponen a la mera mención de la orientación sexual y la identidad de género en el Consejo. Egipto tiene una larga historia de oposición al uso de este lenguaje en el

Consejo, desde la introducción de la primera resolución presentada por Brasil en 2003. Más, su oposición ha adquirido nueva prominencia bajo la actual administración del presidente Sisi.

La actual administración del General Sisi, desde que asumió el poder en 2013, está rápidamente adquiriendo una reputación de ser el régimen más represivo de la historia de Egipto, incluso siendo éste un país con trayectoria de regímenes represivos. Quizá el emblema de la guerra del Estado egipcio contra su propio pueblo sea la masacre, sin precedentes, de miles de ciudadanas y ciudadanos egipcios que se manifestaban en contra de la toma de poder por parte del ejército, en 2013. De acuerdo con un Informe de verificación de los hechos realizado por *Human Rights Watch* sobre estas masacres, las fuerzas egipcias usaron,

‘tanques blindados, bulldozers, fuerzas terrestres y francotiradores para atacar el improvisado campamento de protesta, donde los manifestantes, entre ellos, mujeres, niños y niñas, llevaban acampando más de 45 días. Abrieron fuego contra los y las manifestantes, matando a al menos 817 personas y, más probablemente, unas 1,000. El uso indiscriminado y deliberado de la fuerza letal provocó una de las más grandes matanzas, en la historia reciente del mundo, de manifestantes en un sólo día. Para tener un punto de comparación, cálculos confiables indican que las fuerzas del gobierno chino asesinaron entre 400 y 800 manifestantes a lo largo de un período de 24 horas, durante la Masacre de Tiananmén, del 3 al 4 de junio de 1989...’¹¹

Además de esta contundente violación del derecho a la vida, está el uso de arrestos arbitrarios, torturas y violencia sexual masivos como instrumento de política de estado contra el pueblo egipcio.

Esta crisis de legitimidad ha provocado una campaña intensificada contra las personas LGBT. Como lo comenta FIDH en su informe, ‘desde octubre de 2011, las campañas dirigidas en contra de las personas LGBT se han hecho más frecuentes’. Reportajes sensacionalistas ‘pintan a la homosexualidad como un delito, hacen circular la idea de que desde la revolución, las personas LGBT han aumentado en cantidad y que son parte de una conspiración del extranjero que amenaza a la sociedad egipcia’. Enfocarse en las personas LGBT para atacarlas no es otra cosa que la estrategia del régimen para demostrar su conservadurismo moral, en un intento por conseguir el respaldo de las alas islamistas de la población, cuyo apoyo llevó a la Hermandad Musulmana al poder’¹²

Es en el contexto de esta represión masiva sin precedentes sucedida en Egipto que deben entenderse las razones del liderazgo del gobierno egipcio en relación a la resolución para la protección de la familia. El luchar por la resolución para la protección de la familia, restaura la base de legitimidad de la actual administración egipcia como protectora de las nociones de

¹¹ https://www.hrw.org/report/2014/08/12/all-according-plan/raba-massacre-and-mass-killings-protectors-egypt?_ga=1.118538569.192170602.1433342672

¹² Véase FIDH, *Exposing State hypocrisy : Sexual violence by Security Forces in Egypt*, https://www.fidh.org/IMG/pdf/egypt_report.pdf

familia, cultura, religión y tradición. Necesitamos poner al descubierto esta táctica del gobierno egipcio.

Si las intenciones del gobierno egipcio de proteger a la familia son realmente serias, entonces debe detener su guerra en contra de la familia egipcia que se manifiesta a través de desapariciones, ejecuciones extralegales y posibles crímenes de lesa humanidad. Estas políticas del gobierno egipcio constituyen un ataque profundo a la familia y afectan la ‘estabilidad y estructura de la familia’. Detrás de cada arresto arbitrario y desaparición, ‘hay a veces una familia destruida, otras veces una familia desmembrada, y siempre hay un núcleo familiar afectado en lo más íntimo y esencial: el derecho a la privacidad, a la seguridad de sus miembros, al respeto de las relaciones afectivas profundas que son su razón de ser’.¹³

Estados que se encuentran a la mitad

Con respecto a los Estados que se encuentran a la mitad, es decir, que no se oponen con saña pero que tampoco expresan su apoyo de modo vociferante, es importante realizar un proceso de acercamiento abierto y continuo. Según estos Estados, las preocupaciones en torno a la familia, la tradición y la cultura deben ser constantemente abordadas de una manera culturalmente apropiada.

Una estrategia es demostrar que las personas LGBTI no son ajenas a ese determinado contexto nacional. Esto requiere de una mayor participación de la sociedad civil de estos países en el Consejo de Derechos Humanos, a fin de romper con el mito de que se es extranjero, de otra cultura y de otra religión. Claramente, hay una fuerte necesidad de que las personas LGBTI demuestren que mientras que son LGBTI no renuncian a sus identidades culturales y religiosas. Los grupos como *Muslims for Progressive Values* (Musulmanes por valores progresistas) son

¹³ Véase el famoso informe sobre desapariciones en Argentina (1979-83) conocido en el mundo como Nunca Más, para un análisis extenso de lo que estos crímenes representan para la familia. Como se observa en Nunca Más:

La metodología de la desaparición de personas afecta de manera especial la estructura y la estabilidad del núcleo familiar del desaparecido. El secuestro (efectuado por lo general en presencia de familiares y/o allegados), el peregrinaje angustioso en busca de noticias por oficinas públicas, juzgados, comisarías y cuarteles, la vigilia esperanzada ante la recepción de algún dato o trascendido, el fantasma de un duelo que no puede llegar a concretarse, son factores que juegan un papel desestabilizador en el grupo familiar, como un todo, y en la personalidad de cada uno de sus miembros. Detrás de cada desaparición hay a veces una familia destruida, otras veces una familia desmembrada, y siempre hay un núcleo familiar afectado en lo más íntimo y esencial: el derecho a la privacidad, a la seguridad de sus miembros, al respeto de las relaciones afectivas profundas que son su razón de ser.

<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/investig.htm>

importantes en cuanto a que poco a poco van desmantelando el discurso de que sólo el Estado encarna la identidad cultural y religiosa de una nación.

Es importante en este contexto construir recursos sobre religión y cuestiones de sexualidad, y sobre la ancestral presencia cultural de las personas LGBTI en la historia. Claro que todo esto debe ir de la mano de los cambios a nivel nacional; esto puede llegar a ser el verdadero motor de cambio de los estados que se encuentran a la mitad.

Con respecto a las entidades que se oponen a la existencia de las personas LGBTI in toto

Se nos presenta un nuevo reto con el surgimiento de los grupos como ISIS, que no reconocen, a nivel normativo, la legitimidad del marco de trabajo de los derechos humanos. Aquello que a la opinión pública internacional parece abominable y que ante la legislación internacional son crímenes de lesa humanidad, carece de importancia para ISIS. ISIS ha ido más allá que otros Estados en cuanto al maltrato que da a las personas LGBTI. Ha avanzado una etapa más allá de la persecución para llegar hasta la eliminación de aquellos que se ha hallado que son LGBTI. En este contexto, ISIS plantea una amenaza a la existencia de las personas LGBTI de las poblaciones bajo su control. Las estrategias para lidiar con esta nueva forma de amenaza tienen que desarrollarse en conjunto con otros grupos que estén sufriendo una amenaza existencial semejante, entre ellos las minorías cristianas, los yazidíes, kurdos y musulmanes chiitas.